



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Dictamen de Riesgo		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en acudir al domicilio o predio de la persona que lo solicita para realizar una inspección ocular, verificar qué tipo de riesgo presenta y las medidas a tomar para mitigar el riesgo potencial.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	P.C. y C. B./T00/105/001/2026.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 81 Párrafo Tercero de la Ley Orgánica Municipal Vigente en el Estado de México. Normas Técnicas Estatales Ambientales Ntea-018-Semagem-Rs-2017 y Ntea-19-Semagem-Ds-2017.		
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de riesgo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	5 días hábiles.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la integridad física de la persona o su patrimonio está en riesgo inminente por causa del arbolado urbano o esté provoque daños a terceros.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La inspección ocular se realiza con motivo de saber qué medidas de seguridad se tomarán y plasmarán en el dictamen para la mitigación del riesgo.		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitar la inspección vía presencial o telefónica.	Si	0	Artículo 2, Fracción V y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
2. Identificación vigente (INE).	No	1	
3. Comprobante de domicilio.	No	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitar la inspección vía presencial o telefónica.	Si	0	Artículo 2, Fracción V y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
2. Identificación vigente (INE).	No	1	
3. Comprobante de domicilio.	No	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitar la inspección vía presencial o telefónica.	Si	0	Artículo 2, Fracción V y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
2. Identificación vigente (INE).	No	1	
1. Comprobante de domicilio.	No	1	



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano solicita la inspección vía presencial o telefónica en las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil. 2. Acude protección civil al domicilio del ciudadano para realizar la inspección y determinar qué acción se va a realizar. 3. Se entrega el dictamen de riesgo a la Dirección de Ecología. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles.			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO		N/A
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
5 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Verificar que el arbolado realmente esté generando un riesgo.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Coordinación Municipal de Protección Civil y Cuerpo de Bomberos			Coordinación Municipal de Protección Civil y Cuerpo de Bomberos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Erick Espiridión Marino			
DOMICILIO				
CALLE	Veracruz		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA	Barrio San Jacinto		MUNICIPIO	Atlautla de Victoria
C.P.	56970	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 09:00 a.m. a 04:00 p.m. y Sábado de 09:00 a.m. a 02:00 p.m.		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
597	97 62417		N/A	protección.civil@atlautla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A		



LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Hay sanciones si un ciudadano derriba un árbol sin tener un dictamen de riesgo?		
RESPUESTA:	Sí, hay sanciones, por lo que es necesario que cuenten con el dictamen de riesgo.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Este trámite lo puede realizar un familiar o una tercera persona?		
RESPUESTA:	No, lo deberá realizar el dueño de la propiedad.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede un ciudadano solicitar un dictamen, aunque el árbol esté en la vía pública y no en su propiedad?		
RESPUESTA:	No, le corresponde directamente al ayuntamiento dictaminar árboles en vía pública.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Reyna Vianey Rosales Marin Auxiliar administrativo	 C. Erick Espiridión Marino Coordinador Municipal de Protección Civil y Cuerpo de Bomberos	23/02/2026